Fiscalía venezolana esclarece proceso sobre exgerentes de Pdvsa

Titular del Ministerio Público Tarek William Saab. Foto: Prensa Latina.

Caracas, 5 abr (RHC) La Fiscalía detalló este miércoles los elementos de juicio sobre los procesados exgerentes de la empresa estatal Petróleos de Venezuela -Pdvsa-, Alfredo Chirinos y Aryenis Torrealba, quienes fueron sancionados por difundir información confidencial sobre esa industria.

El titular del Ministerio Público Tarek William Saab explicó los detalles sobre el caso en un comunicado y desmintió las informaciones divulgadas de que obtuvieron la libertad por ser inocentes.

Por el contrario, señaló, los mismos obtuvieron una sentencia condenatoria de carácter definitivo el 4 de febrero de 2021 y en realidad la libertad otorgada fue “por cumplimento de pena”, aseveró.

Saab aseguró que en el Ministerio Público no reposa documento alguno presentado por Alfredo Chirinos, exgerente de Operaciones de Especialidades, y Aryenis Torrealba, exgerente general de Operaciones de Crudo, por hechos de corrupción, presuntamente denunciados por ellos en la industria petrolera.

El fiscal general subrayó que los penados fueron sancionados por “difundir información confidencial» de Pdvsa, lo cual confirma que “actuaron como agentes al servicio de una potencia extranjera” en contra de los intereses de la patria.

Detalló que el 18 de enero de 2020, la dirección de Contra inteligencia Militar detectó que se estaba filtrando en las redes sociales, información sensible que comprometía los intereses patrimoniales de la industria petrolera nacional, que solo ellos manejaban.

Luego de recabados los elementos de convicción necesarios para tramitar orden de aprehensión de los referidos ciudadanos, expresó, ambos resultaron acusados y el tribunal primero en funciones de terrorismo admitió la acusación fiscal y fueron sentenciados a cincos años de privación de libertad.

Añadió que dicha sentencia fue ratificada 19 de agosto de 2021 por la Sala ocho de la Corte de Apelaciones de Caracas.

Finalmente, puntualizó, la defensa de los penados interpuso un recurso de casación ante la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), y en fecha 25 de noviembre del 2021, la Sala del TSJ confirmó la decisión dictada por el tribunal octavo, del juicio del 19 de agosto del 2021. (**Fuente**: Prensa Latina).

---

https://www.radiohc.cu/noticias/internacionales/318825-fiscalia-venezolana-esclarece-proceso-sobre-exgerentes-de-pdvsa

Radio Habana Cuba